

PROCESO: EJECUTIVO

Rad.2022.00271.00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. con NIT.890.300.279-4

DEMANDADO: EDUARDO JOSE BOLAÑO MANJARRES con C.C. 84.455.685

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que el apoderado de la parte demandante presentó escrito solicitando el decreto de medidas cautelares. Ordene.

Santa Marta, Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Veintisiete (27) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y en atención al memorial allegado por la parte demandante el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el Embargo y Retención de la quinta parte del salario, que exceda el salario mínimo mensual legal vigente, que recibe el demandado EDUARDO JOSE BOLAÑO MANJARRES con C.C. 84.455.685, como empleado de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.

SEGUNDO: Oficiesele al pagador de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, quien debe proceder con los descuentos del caso y enviar los dineros a disposición de este juzgado por conducto del Banco Agrario de Colombia, cuenta No. 470012041001.

La copia digitalizada de este auto, será válida como oficio, el cual para su validez deberá ser remitido desde el correo institucional del despacho:

j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO

Rad.2022.00271.00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. con NIT.890.300.279-4

DEMANDADO: EDUARDO JOSE BOLAÑO MANJARRES con C.C. 84.455.685

TERCERO: Límitese preventivamente el presente embargo a la suma de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/cte. (\$60.386.800)

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 114 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Santa Marta, 27 de septiembre de 2022

Secretar

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDEZ

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea

Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 1630 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8273accd0a6c217d11a0627e5161e4564247f7f16f7370828c8c9492c565e04**

Documento generado en 27/09/2022 01:07:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>